94

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SEñOR DON LVIS PRIMERO.

En la Villa de Ocaña en sus Salas Capitulares en veinte y tres de Mayo de mill setecientos y veinte y quatro los Señores Dn Ramon Feliz de Benavides Maldonado Cavr del orden de Santiago Gentilhombre de la Boca de Su Magd Governador y Justicia Mayor de esta dha Villa y Partido por el Rey nro Sr, Dn Ferndo Martin Perez Piñero Alferez mayor, Dn Antto Butrago Ungoyto, Dn Juan Butrago y Aguilar Rexidores Perpetuos desta dha Villa Concejo Justicia y Regimiento della estando juntos en su Ayuntamto como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Dios nro Señor bien y utilidad de esta Republica acordaron lo sigte

El Sr Governador dixo que en atencion a allarse con repetidas ordenes de Su Magd y del Sr Presidente de hazienda sobre la cobranza de lo que se esta debiendo de los oficios enagenados de la Corona hasta fin de setecientos y veinte y tres y que asi esta Villa como otros particulares estan debiendo diferentes cantidades a dho Balimto por no aver sacado certificazion de la venta de incorporacion de aver presentado sus titulos motivo por que corre dho Balimto en cuya consideracion de lo que les Su Señoria en cumplimto de dhas Rs hordenes a representado a esta Villa para que sobre ello den pronta providencia a la paga de dho Balimto y sacar dha certificazion con apercivimto que de no executarlo asi con la brevedad que pide se procedera a la apremia de dho derecho por los terminos